



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del buen servicio al ciudadano"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 081 -2017-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 22 MAYO 2017

VISTOS:

Los Memorandos N° 000062-2017-MIDIS/PNADP-CTN de fecha 10 de mayo de 2017 y N° 000066-2017-MIDIS/PNADP-CTN de fecha 19 de mayo de 2017, emitidos por la Coordinadora Técnica del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional. El programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud- nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno – infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina su nueva estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, sus necesidades de personal, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa JUNTOS, y dentro de sus funciones se encuentra la de encargar funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del Programa, y dar por concluido dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, de acuerdo al numeral 82.1 del Artículo 82 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Que, asimismo, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores



bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal previstas en dicho artículo;

Que, mediante Memorando N° 000062-2017-MIDIS/PNADP-CTN de fecha 10 de mayo de 2017, la Coordinadora Técnica del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, "JUNTOS", ha solicitado a la Dirección Ejecutiva permiso para ausentarse durante los días 22 y 23 de mayo del 2017;

Que, mediante Memorando N° 000066-2017-MIDIS/PNADP-CTN de fecha 19 de mayo de 2017, la Coordinadora Técnica, solicitada a la Unidad de Asesoría Jurídica, la emisión de la correspondiente resolución administrativa que considere a la señora Diana Imelda Silva Pretel – Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, para hacerse cargo de las funciones de Coordinadora Técnica, durante los días 22 y 23 de mayo de 2017, en adición a su función originaria;

Que, a fin de garantizar la operatividad de las funciones de la Entidad, se estima pertinente dar viabilidad a lo solicitado;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer que la señora **Diana Imelda Silva Pretel** – Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, asuma la suplencia de funciones del cargo de Coordinador (a) Técnico (a) del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", durante los días 22 y 23 de mayo de 2017, en adición a su función originaria, por ausencia de la titular.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para su notificación a las servidoras señaladas en el artículo precedente y demás fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

.....
Ing. Yuri B. Muñoz Martínez
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

